

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A32-ES-CB-0819

Páginas: 16

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-26-001

Título: Suministro de zahorra artificial seca para el servicio de acondicionamiento y almacenamiento del C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-26-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de zahorra artificial seca con un tamaño máximo de 25 mm para su utilización en las celdas de almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja actividad (RBBA) del C.A. El Cabril.

2. División en lotes

Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que se trata del suministro de un único tipo de material en una única ubicación.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0812

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

44110000-4 Materiales de construcción

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende al importe máximo de 118.800,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 24.948,00 €, lo que hace un total de 143.748,00 €, IVA incluido.

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

Para la determinación del presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de un tipo de material granular que se requiere con carácter periódico, y que responde en el mercado a un precio por unidad de producto por lo que, como se ha señalado en el párrafo anterior, el presupuesto base de licitación se ha fijado en base a precios unitarios.

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tomado como referencia el valor medio de los diferentes precios unitarios asociados a otras adjudicaciones de naturaleza análoga y objeto similar (expedientes de licitación de suministro de zahorra artificial seca con código CO-CB-24-079, CO-CB-21-016, A32-CO-CB-2017-0096, A32-CO-CB-2015-0169 y A32-CO-CB-2014-0160), incrementado por un factor de 1,15 para adecuar su valor a los precios actuales del mercado, los cuales, han sufrido una variación muy brusca en comparación con los precios de las anteriores licitaciones, ya que el proceso de extracción, limpieza, secado y transporte se ha visto incrementado por la subida de los carburantes y de los salarios de los trabajadores, fundamentalmente.

El volumen de zahorra artificial seca se ha determinado en base a las cantidades históricas de consumo que han sido necesarias en el C.A. El Cabril en los últimos años, así como en base a la previsión actual de almacenamiento de RBBA en el marco del proyecto de desmantelamiento de varias centrales nucleares en España y de la explotación habitual de la propia Instalación.

	Año 2026 (6 meses)	Año 2027 (12 meses)	Año 2028 (12 meses)	Año 2029 (6 meses)
Cantidades estimadas de Zahorra Artificial Seca [Tm] a suministrar (máximo)	1.200	2.400	2.400	1.200

Estas cantidades de toneladas de zahorra artificial seca a suministrar dependerán, en todo momento, de las necesidades del C.A. El Cabril, por lo que no existe un compromiso por parte de Enresa para la adquisición de ninguna cantidad mínima durante los años de duración de este contrato.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto, 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP) es el siguiente:

Precio unitario máximo para el suministro de zahorra artificial seca en el C.A. El Cabril	16,50 €/Tm
--	------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos	99.000,00 €
Costes indirectos, de los cuales:	19.800,00 €
Gastos generales	14.850,00 €
Beneficio industrial	4.950,00 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: "AC-OTROS MATERIALES PARA CELDAS RBBA-A.

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
Importe (sin I.V.A.)	19.800,00 €	39.600,00 €	39.600,00 €	19.800,00 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por tonelada métrica (Tm) de Zahorra artificial seca suministrada.

4. Posibilidad de Modificación:

El contrato podrá modificarse conforme al artículo 204 de la LCSP cuando se produzca la siguiente circunstancia:

-El cierre anticipado durante la vigencia del contrato de una instalación nuclear o radiactiva reglamentada o la ocurrencia de algún incidente inesperado que requiera una gestión inmediata de residuos radiactivos de muy baja actividad para su traslado al C.A. El Cabril, con la consiguiente necesidad de incrementar los recursos asociados a las actividades de almacenamiento de RBBA.

El importe de la modificación indicada no superará, en ningún caso, el 10% del precio del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **182.160,00 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (sin IVA), el incremento de las unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato que no tiene la consideración de modificación conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego Tipo, así como el valor de las modificaciones previstas hasta un 10% y la correspondiente prórroga, según se indica en la tabla siguiente:

Presupuesto base licitación, IVA excluido (€)	118.800,00
Incremento nº de unidades a suministrar (10%) (€)	11.880,00
Modificación prevista (10%) (€)	11.880,00
Importe máximo de la prórroga (12 meses), IVA excluido (€)	39.600,00
Valor estimado (€)	182.160,00

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No se establece revisión de precios.

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 118.800,00 €, IVA excluido, según la siguiente tabla:

Descripción del material	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Consumo total estimado (36 meses)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
Zahorra Artificial Seca	16,50 €/Tm	7.200 toneladas	118.800,00 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

La entrega de cada suministro se realizará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Dado que el material objeto de suministro debe entregarse en el propio emplazamiento, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, a contar desde el día 13 de julio de 2026, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior a la fecha indicada.

3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto NO SARA

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite la presentación de ofertas en papel en la presente licitación.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 40.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. El importe acumulado de todos los suministros realizados será igual o superior a 30.000 euros (IVA no incluido).
- b) Una descripción de las instalaciones de almacenamiento, de conservación y de los medios de transporte de la zahorra artificial seca objeto de este contrato, así como de las medidas empleadas para mantenerla en zonas de acopio garantizando condiciones de sequedad que, como mínimo, deberán ajustarse a las siguientes características mínimas: las instalaciones y medios de transporte deberán estar suficientemente cubiertos y/o techados y con condiciones de ventilación que garanticen los requisitos de sequedad establecidos en el PPT.

Forma de acreditación

La acreditación de los suministros efectuados (epígrafe E.4.a) se realizará mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La acreditación de los requisitos exigidos en el epígrafe E.4.b), se realizará mediante declaración responsable.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase)

Puntuación máxima de **30 puntos**.

Se otorgarán hasta un máximo de 30 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con 20 puntos, el compromiso de realizar una analítica del grado de humedad de la zorra artificial seca con una periodicidad mensual en periodo "húmedo" y trimestral en periodo "seco". El informe de resultados de dicha analítica se enviará al Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento en la última semana de cada mes o cada trimestre natural, respectivamente.
- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de reducir el plazo de entrega máximo, fijado en 5 días laborables, desde la emisión de la orden de suministro. Se otorgarán 2,5 puntos por cada día laborable que se reduzca el plazo de entrega, desde un mínimo de 1 día laborable hasta un máximo de 4 días laborables. Se valorará con 10 puntos al licitador que oferte el menor plazo de entrega del suministro.

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **70 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Los licitadores ofertarán el precio unitario por Tm. de Zahorra seca suministrada conforme lo indicado en el presente Anexo.

El precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de la licitación fijado para una Tm. de Zahorra seca suministrada conforme figura en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de Tm de Zahorra seca a suministrar establecido en el presente Anexo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la cuantía resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de Tm de Zahorra seca a suministrar.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: No

Dado que el objeto del contrato consiste en el suministro de bienes consumibles, cuya entrega y recepción se efectuará de forma previa al pago del precio, no resulta necesaria la constitución de garantía definitiva por parte del adjudicatario del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la LCSP.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución.

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Durante la ejecución del contrato todas las comunicaciones y documentación asociada al suministro objeto del contrato, que tenga que realizar el contratista, se realizarán en formato digital y se remitirán por medios electrónicos con el fin de evitar el uso del papel y de reducir el CO₂ asociado al envío de documentación, contribuyendo de forma significativa a reducir el impacto medioambiental.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el contratista garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral durante el transporte.

Será responsabilidad de la empresa contratista la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para desarrollar la actividad de forma segura a los trabajadores implicados.

Antes de llevar a cabo la entrega de cada suministro, el contratista será responsable de gestionar toda la documentación relativa al acceso de los transportistas a la instalación con el Servicio de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril

N. SUBCONTRATACIÓN:

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio (ANS):

- En caso de que un camión de zorra artificial seca a descargar en las celdas de almacenamiento de RBBA del C.A. El Cabril tenga, tras las comprobaciones pertinentes, un grado de humedad superior al porcentaje establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se rechazará la entrega, no aceptándose de esta manera el suministro en la Instalación, además de aplicar una penalización del 25% del precio correspondiente a la citada entrega.
- Por retraso en el plazo de entrega máximo fijado en el PPT o el ofertado en su caso, se aplicaría una penalización del 5% del importe del suministro por día hábil de retraso en la entrega.

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

Se facturará con una periodicidad mensual por las entregas totales de material de zahorra artificial seca en cada mes natural del año en las instalaciones del C.A. El Cabril y de conformidad con el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento, por el precio unitario ofertado y en función de las necesidades de Enresa.

El pago se efectuará tras el visto bueno de la factura por parte del responsable del contrato

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

No aplica

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por el siguiente importe:

<u>Suministro Tm Zahorra Seca</u>	Precio unitario MÁXIMO € €/Tm (Sin IVA) (*)	Precio unitario OFERTADO €/Tm (sin IVA) (*) (con dos decimales)
		16,50 €/Tm

*El precio ofertado por los licitadores, con un máximo de dos decimales, no podrá ser superior al precio máximo fijado en el presente Anexo.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO 1 Analítica del grado de humedad de la zahorra artificial	SI	NO
Se compromete a realizar una analítica del grado de humedad con periodicidad mensual en periodo “húmedo” y con periodicidad trimestral en periodo “seco”.		

CRITERIO 2 Plazo de entrega Ofertado por debajo del máximo de 5 días laborables a contar desde la emisión de la orden de suministro	Marcar con una X la opción que proceda
4 días laborables	
3 días laborables	
2 días laborables	
1 día laborable	
No oferta reducción	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0819	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de

Número de expediente

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA